FECHA: 22 de octubre de 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i) Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por el Secretario Privado de la Segunda Vicepresidencia del Senado de la República, en el cual se requiere el perfil de: a) Abogado. b) Tres años de experiencia.

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	**INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**
Tipo y número de identificación:	**C.C. 46.379.265**
Persona Natural: X	Persona Jurídica:
Objeto Social	N/A

INFORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO ACADEMICO	Abogado, expedido por la Universidad Católica de Colombia			
TARJETA PROFESIONAL	APLICA:	236222	NO APLICA:	
POSGRADO	N/A			

Se solicita experiencia de tres (03) años, los cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:

ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**		
	AÑOS	**MESES**	**DÍAS**
TITAN ENERGY SAS	1	11	15
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1	1	5
INGECIV C&C LTDA		11	27
TOTAL	**4**		**17**

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co, se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida de **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, identificada con C.C. No. **46.379.265**, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la **SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

Original Firmado

ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyecto: Juan José Salamanca González - Abogado DGA

Revisó: Julián Andrés Jiménez- Abogado DGA